

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO SUBVENCION DEL CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO
SEGUNDO

HUEPIL, SEPTIEMBRE 27 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2888 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 145 del 14.01.2016 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1877 del 21.06.2016 que Aprueba Transferencia de recursos de proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2016.
- 6.- La Solicitud formulada por el Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo ingresada con fecha 02.09.2016, donde solicita autorización para cambio de destino de recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Cuidándonos en Nuestros Años Dorados", que en un comienzo serian utilizados para pago de sueldo por seis meses para una cuidadora y una lavandera y la compra de una cocina a leña de combustión lenta, pero el monto de Subvención solo alcanza a cubrir la contratación de una cuidadora y la compra de la cocina a leña, por lo tanto, solicita invertir el saldo en la compra de víveres frescos para el Hogar de Ancianos Santa Emilia de Huepil.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la solicitud formulada por el Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo para ocupar recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Cuidándonos en Nuestros Años Dorados", para adquirir víveres frescos para el Hogar de Ancianos Santa Emilia de Huepil no incluidos en el presupuesto del proyecto, por las razones indicadas en el punto 6 de los vistos.
- 2.- Autorícese la adquisición de víveres frescos no incluidos en el presupuesto de Subvención Municipal del Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo a contar del 27.09.2016.

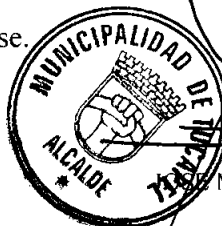
Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes
- JMSM/GEPL/ALGS/als



MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

